

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 133-2018-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 20 de julio de 2018.

### VISTO:

El Informe N° 091A-2018-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 20 de julio de 2018, emitido por la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018, correspondiente a la modificación interna al III trimestre (PIM) 2018 con financiamiento de Donaciones y Transferencias y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del **VISTO** la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta una modificación presupuestaria al III Trimestre 2018 en el nivel funcional y programático del Presupuesto Institucional Apertura (PIA) 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, por habilitaciones y anulaciones en las diferentes Partidas Genéricas con financiamiento de Donaciones y Transferencias.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial”, modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/76.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2011.

Que, en el numeral 40.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en el numeral 19.33 del artículo 19° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EMAPA SAN MARTÍN S.A., para el Año Fiscal 2018, a través de habilitaciones y anulaciones al III Trimestre 2018 en el nivel funcional programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial y sus modificatorias”.

En uso de las facultades conferidas de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** internamente a través de habilitaciones y anulaciones al III Trimestre 2018 en el nivel funcional y programático con financiamiento de Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 2,490.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES) del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** según anexo que se adjunta a la presente Resolución de uno (1) folio debidamente refrendados con la denominación de: “MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS”, reportado del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

*M. Isabel García Hidalgo*  
**ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**  
Gerente General

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

**NOTA 0000000016**

MES: JULIO  
FECHA DE SOLICITUD: 20/07/2018  
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
JUSTIFICACIÓN: A FIN DE PODER CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DENTRO DEL PLAN DE COMUNICACIONES  
ESTADO: APROBADO  
FECHA: 20/07/2018  
DOCUMENTO: 131 | 133-2018-EMAPA-SM-SA  
TIPO RECURSO: 0 - NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION		
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,490	2,490
5 GASTOS CORRIENTES	2,490	2,490
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		2,490
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		240
2.3.2 2.4 1 SERVICIO DE PUBLICIDAD	240	
2.3.2 2.4 4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		2,250
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500	
	750	
<b>TOTAL:</b>	<b>2,490</b>	<b>2,490</b>



CPC Pilar Oliveira Garcia  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
Y PRESUPUESTO (\*)



*M. Isabel García Hidalgo*  
Ing. María Isabel García Hidalgo  
GERENTE GENERAL  
Emapa San Martín S.A.